



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2018-01120-00

En atención a lo informado por la secretaría del Juzgado, revisada la información que reposa en el archivo del Despacho, se pudo establecer que por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta que el proceso referenciado se trata de un asunto de menor cuantía, fue remitido a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad en enero de 2019, correspondiéndole al Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, según planilla de remisión de fecha 16 de enero de 2019, por lo tanto, no era procedente darle trámite a las solicitudes que militan en los numerales 001, 002, 006 y 007 de esta foliatura virtual, lo que hace necesario dejar sin valor y efecto los autos que se profirieron con motivo a los mismos, y se ordenará remitirlos al Despacho correspondiente.

Como consecuencia, realizando el control de legalidad consagrado en el artículo 132 del Código General del Proceso, se dispone:

- 1.- Dejar sin valor y efecto los proveídos del 1° de diciembre de 2019, 16 de febrero de 2021, 26 de marzo de 2021 y el auto del 10 de junio de 2021, mediante el cual se declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito.
- 2.- Por secretaría, remítase los memoriales vistos en los numerales 001, 002, 006 y 007 citados al Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá para que allí surtan los trámites correspondientes.
- 3.- Cumplido lo anterior, archívense las presentes actuaciones.

Por secretaría, remítase copia de este proveído al correo electrónico del mandatario judicial de la parte actora, a quien se previene para que las actuaciones judiciales las adelante ante el Juzgado 22 Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', written over a horizontal dashed line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 065
de hoy 2 DE SEPTIEMBRE 2021

La Secretaria


VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aea26d68aa278166fa8bc931a532bf8f18cf8b4b2550e1467feab60c7e43b77**

Documento generado en 31/08/2021 08:17:11 PM